

## SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo Principal: Solicita concesión definitiva para establecer la línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Alexandros Semertzakis Pandolfi, cédula nacional de identidad N° 7.053.358-8, en su carácter de Vicepresidente de Ingeniería y Construcción y en representación de Transelec S.A., en adelante Transelec, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

### Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República se otorgue a mi representada Transelec S.A., la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer las líneas de transmisión eléctrica denominadas "Seccionamiento Línea Alto Jahuel Polpaico - S/E Lo Aguirre".

### Objetivo

El objetivo de las líneas de transmisión proyectadas se enmarca en la incorporación de la Subestación Lo Aguirre al Sistema Troncal de 500 kV, lo que permitirá disponer de un nuevo punto de abastecimiento al centro de carga del SIC.

La línea de transmisión proyectada tiene por objetivo específico seccionar la actual línea 2 x 500 kV Alto Jahuel - Polpaico y conectarla a la Subestación Lo Aguirre.

### Ubicación del proyecto

Las líneas de seccionamiento proyectadas se emplazarán cercanas al cruce de las líneas Alto Jahuel - Polpaico 500 kV y Rapel - Cerro Navia 220 kV, a la altura del km 16,5 de la Ruta CH-68 en la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Las instalaciones de las líneas eléctricas proyectadas tendrán una longitud aproximada de 422 metros correspondiente a la proyección central de las dos líneas que se construirán para el seccionamiento de la línea Alto Jahuel - Polpaico 500 kV y su trazado no presenta dificultades por interferencias con plantaciones, habitaciones u otras construcciones, ya que se ha elegido una localización técnicamente apta que además evita zonas de restricción legal.

En sus trazados, las líneas proyectadas afectarán predios agrícolas, los cuales están indicados en la nómina de propietarios que se acompaña en el otrosí de esta solicitud y sobre los cuales será necesario constituir servidumbre eléctrica, en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos.

### Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de 2 líneas de enlace de 2 x 500 kV que unirán el seccionamiento de la línea Alto Jahuel - Polpaico y la Subestación Lo Aguirre.

### Plazos

El proyecto Lo Aguirre, en su conjunto, tendrá una duración total aproximada de 36 meses a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte.

El plazo de inicio de los trabajos y obras será de 30 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte, y el plazo total para el término de las obras será de 36 meses, tal como lo fija en el decreto exento N° 71 del 19 de julio de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de septiembre de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Los plazos por etapas y sección estimados para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se indican a continuación:

Los plazos por etapas del proyecto se indican a continuación:

- Ingeniería : 21 meses
- Suministros de Materiales : 16 meses
- Obras Civiles : 5 meses
- Montaje : 5 meses
- Tendido : 5 meses
- Puesta en Servicio : 2 meses

El detalle de las obras que se ejecutarán se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto, documento que forma parte integrante de la presente solicitud. Sin embargo, el cronograma de las obras se ajusta al siguiente modelo:

Actividad \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36																					
Ingeniería	█																																																								
Suministros																																																									
Obras Civiles																																																									
Montaje																																																									
Tendido																																																									
Puesta en Servicio																																																									

### Líneas e instalaciones existentes

El proyecto no contempla el cruce de líneas eléctricas existentes.

### Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado de las obras es de \$1.058.887.696.- (mil cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos), los que serán financiados con recursos propios de Transelec.

El detalle por obra y actividad se indica en el presupuesto estimado de las obras contenido en la memoria descriptiva, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

### Predios afectados por las obras

Los predios afectados por las obras serán predios particulares, que se señalan a continuación:

Propietario	Nombre del Predio	Datos CBR				Longitud afectada (m)	Superficie Afectada (Ha)	Plano de Servidumbre
		Fojas	N°	Año	CBR			
Inmobiliaria El Bolfo S.A.	Lote 30 A1 Parcela 17 proyecto Lo Aguirre	8251	12484	2012	Santiago	205	1,94	D137-81A-001L001
Inmobiliaria El Bolfo S.A.	Lote 27 B 1 resto porción 18 hij. II resto Fundo Lo Aguirre	8251	12483	2012	Santiago	193	1,85	D137-81A-001L002

El destino de los predios afectados es agrícola y su condición actual es eriazos. Las líneas proyectadas no afectarán bienes fiscales, ni bienes municipales. El detalle de los predios afectados se encuentra en la lista de propiedades afectadas por el trazado de la línea de transmisión eléctrica, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

### Notificación

Se solicita que los planos especiales de servidumbre sean notificados y puestos en conocimiento de los propietarios afectados y/o sus representantes, por medio de certificación extendida por Notario, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso se recurrirá a todos los medios que dispone dicha norma.

Los planos de servidumbre que se notificarán serán los siguientes:

- D137 - 81A - 001 L 001
- D137 - 81A - 001 L 002

Los planos de servidumbre forman parte integrante de esta solicitud.

### Servidumbres Legales

Sobre los referidos predios será necesario constituir las servidumbres legales pertinentes en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto con

fuerza de ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997.

Por tanto:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito se sirva otorgar a mi representada Transelec S.A., concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer las líneas de transmisión eléctrica denominadas “Seccionamiento Línea 2 x 500 kV Alto Jahuel - Polpaico”, estableciendo las servidumbres legales que procedan.

Otrosí: Sírvase, Excelentísimo señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva del proyecto.
2. Plano general de trazado.
3. Planos especiales de servidumbres para cada propiedad afectada.
4. Copia de los antecedentes societarios de Transelec S.A.
5. Copia escrituras públicas de personería para representar a Transelec S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

### SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicitud Concesión Eléctrica Definitiva; en el primer otrosí: Acompaña Documentos; en el segundo otrosí: Patrocinio y Poder.

Excmo. Presidente de la República

Alba S.A., sociedad del giro de generación, transmisión, transporte, compra, suministro y venta de energía eléctrica, rol único tributario N° 76.114.239-9, representada por Matías Steinacker Vélez, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 13.551.981-2, y don Luis Mondragón Martínez, ingeniero mecánico, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 6.265.202-0, todos domiciliados para estos efectos en Cerro El Plomo 5630, oficina 503, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo señor Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro de Energía y el señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, con respeto digo:

En conformidad a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en el decreto supremo N° 327, de 1997, Reglamento Ley General de Servicios Eléctricos, y demás normas aplicables, y con el mérito de los antecedentes que acompaño, vengo en solicitar se otorgue a Alba S.A. concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, de línea de transporte de energía eléctrica para el proyecto “Línea de Alta Tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé”, ubicado en las comunas de Ancud y Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en adelante también el “Proyecto” o la “Línea de Transmisión”. Igualmente, se solicita la imposición de servidumbres en los predios afectados por las obras respectivas, tanto para la construcción como para la operación y mantenimiento del Proyecto.

#### I. Clase concesión solicitada y servicio a que será destinada.

La concesión solicitada corresponde a una concesión eléctrica definitiva de línea de transporte de energía eléctrica para el proyecto “Línea de Alta Tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé”. Su objetivo es evacuar la energía eléctrica generada por el Parque Eólico San Pedro, desde la futura Subestación San Pedro, entregándola al Sistema Interconectado Central (“SIC”) en la Subestación Chiloé, esta última de propiedad de Saesa.

#### II. Descripción.

La Línea de Transmisión es de simple circuito en 220 Kv, con una longitud de 22.088,45 metros desde la futura Subestación San Pedro hasta Subestación Chiloé.

La Línea de Transmisión consta de una franja de seguridad de 91,78 metros, cuya justificación técnica está contenida en Anexo N° 1 Memoria Técnica Sección

“Diseño Electromecánico de la línea”. Se contempla el uso de cuatro tipos de estructuras, dos de ellas de anclaje y las otras dos de suspensión, alcanzando un total de 66 estructuras construidas. El conductor será del tipo ACAR Aluminio Reforzado con aleación de aluminio 6201 de calibre 850 MCM. Los caminos a construir son de un ancho de 3,5 metros, se ubican siempre dentro de la franja de seguridad con la finalidad de no afectar nuevas áreas y evita la construcción de caminos en algunos tramos, habilitando huellas que permiten sólo el tránsito de personas y animales de carga. De igual manera no se considera la construcción de puentes y el cruce algunos cauces se realizarán a través de cable riel.

#### III. Ubicación del proyecto.

El Proyecto se ubica en las comunas de Dalcahue y Ancud, ambas de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, a una altura de 149 msnm en la localidad de Degañ en la S/E Chiloé y hasta la altura de 679 msnm en la ubicación de la futura S/E San Pedro.

En su trazado el Proyecto cruzará y/u ocupará los bienes nacionales de uso público y bienes particulares que se singularizan en el Anexo 3.

#### IV. Plazo trabajos.

La etapa de construcción del Proyecto se estima en 26 semanas contados desde el día 15 siguiente a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte al efecto, sin perjuicio del inicio anticipado de las obras que Alba S.A. tiene contemplado realizar, mediando para ello los permisos municipales, autorizaciones, derechos y servidumbres que en derecho correspondan. Todo lo anterior, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Código Civil. Los plazos por etapas y secciones de las obras se indican en la siguiente tabla:

Duración	Semanas																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Instalación de Faena	■																										
Replanteo estructuras	■	■	■																								
Acceso a estructuras			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Fundaciones						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Malla puesta a tierra																											
Montaje de estructuras																											
Vestido de estructuras																											
Instalación de Conductores																											
Instalación cable guardia																											
Accesorio y remates																											
Término mecánico y entrega																											
Desmovilización																											

#### V. Presupuesto obras.

El presupuesto total de las obras del proyecto “Línea de Alta Tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé” asciende a \$1.591.455.503, expresado en moneda nacional, calculado al día 10 de agosto de 2012. El presupuesto por cada una de las obras está indicado en el Anexo N° 2.

#### VI. Líneas de transmisión u otras obras existentes afectadas.

En su trazado el Proyecto cruzará las siguientes líneas de transmisión existentes:

Tipo	Nombre	Propietario	Circuito	UTM WGS 84 H18	
				N	E
LT	110 KV	SAESA	Simple	5.333.421,72	606.108,97
LT	13,2 KV	SAESA	Simple	5.333.393,02	606.094,27

El cruce se hará sin afectar las líneas existentes antes mencionadas, en cumplimiento con los estándares técnicos establecidos en la norma NSEG 6 E.N.71 Reglamento de Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas.

#### VII. Plazo concesión.

La concesión eléctrica definitiva solicitada es por un plazo indefinido conforme lo establece el art. 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.